



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la demandada allegó solicitud de aclaración del auto anterior. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 369 00			
DEMANDANTE	Carolina Granados Ovalle	C.C. No.	52.703.444
DEMANDADA	Caja de Compensación Familiar Compensar		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la providencia objeto de aclaración, así como el escrito de contestación de demanda presentado, advierte el Despacho en efecto la contestación dada frente a los hechos de la demanda se ajustó a lo señalado en el numeral 3º del Art. 31 del C.P.T. y S.S., motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: REVOCAR el numeral primero del ordinal segundo del auto de fecha Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022), conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REANUDAR el término otorgado a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** para subsanar la contestación de la demanda, conforme a lo establecido en el Art .118 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 07 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f2fa2f6aace530b265f914f2e5a921163ee7d124c7c9e65a4ee9ab2d479629**

Documento generado en 06/07/2023 07:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>